

OTROS DATOS

Código para validación: **8MBGE-M6E5W-YNUKY**Fecha de emisión: **14 de Octubre de 2021 a las 13:39:57**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario

General (CMF). Firmado 14/10/2021 13:12

2.- Concejala de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación

del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/10/2021 13:28

ESTADO

FIRMADO

14/10/2021 13:28

Ayuntamiento de
Ponferrada**DON PEDRO MARTÍNEZ CARRERA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- SUBVENCIONES.**4.1.- Subvenciones nominativas área de Mayores. Ejercicio 2021.**

Vista la providencia de la Concejala Delegada de Mayores y Participación Ciudadana, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, motivando el interés público del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Mayores, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a "la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración social y de participación en los asuntos públicos, correspondiendo a los poderes públicos garantizar el ejercicio de la libertad asociativa mediante la promoción de las asociaciones que persigan finalidades de interés general, concluyendo con estas convenios de colaboración para el desarrollo de programas de interés social".

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 de la LGS, en relación con el art.18 y siguientes del Reglamento).

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en la aplicación 23102.489 del presupuesto municipal, por un importe global de 34.500,00 euros.

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones (art. 22 de la LGS).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**



OTROS DATOS

Código para validación: **8MBGE-M6E5W-YNUKY**
 Fecha de emisión: **14 de Octubre de 2021 a las 13:39:57**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 14/10/2021 13:12
- 2.- Concejala de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/10/2021 13:28

ESTADO

FIRMADO
14/10/2021 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2273320.8MBGE-M6E5W-YNUKY 0B786AF521E77685E5FD3849F91A1D609A448) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Mayores, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
Universidad de León	- Cátedra de Envejecimiento para todas las edades	10.000,00
Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras dolencias del Bierzo (AFA BIERZO)	- Plazas Centro de Día y unidades de respiro familiar vinculadas	18.700,00 24.500,00
	- Atención a enfermos y familias, asistencia psicológica y social	5.800,00

SEGUNDO: Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Mayores, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria 23102.489 del estado de gastos del presupuesto, por importe de 34.500,00 euros.

TERCERO: Habilitar a la Concejala Delegada de Mayores y Participación Ciudadana, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la Administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 14 de octubre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA,